



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado	2019-00567
Asunto	Incorpora - autoriza emplazar

Se incorpora al expediente certificación expedida por la empresa postal Inter rapidísimo, en la cual informan que la notificación personal enviada la demandada **Cindy Murillo Torres** fue negativa.

Conforme lo anterior, respecto a la solicitud de emplazamiento de la ejecutada, considera el Despacho que es procedente y de conformidad con el artículo 108 del Código General del Proceso y artículo 10 del Decreto 806 de 2020, se ordena el emplazamiento de la señora **Cindy Murillo Torres**, mediante publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, la cual será realizada por parte de la Secretaría del Despacho.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3cfcf56bc362724fcb77e830e9b60846f034239d5b4b2e971798ee139df15775**

Documento generado en 24/11/2021 02:07:31 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>